

REMUNERACIÓN DEL PATRONATO DE GRANDES AMIGOS

Siguiendo lo estipulado en el artículo 14 de los estatutos de **Grandes Amigos**, los cargos del patronato son gratuitos y, en consecuencia, los patronos y patronas de Grandes Amigos desempeñan dichos cargos gratuitamente sin devengar, por su ejercicio, retribución alguna.

REMUNERACIÓN DEL PERSONAL DE GRANDES AMIGOS

Las remuneraciones del equipo de trabajadores y trabajadoras de Grandes Amigos se rigen por las tablas salariales del **Convenio estatal de acción e intervención social** vigente en el momento según su grupo profesional:

| Tabla salarial 2023 ¹ | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| Grupo profesional | Salario base Importe Bruto anual |
| 0 | 28.201,88 € |
| 1 | 24.054,54 € |
| 2 | 21.708,33 € |
| 3 | 19.030,34 € |
| 4 | 16.589,34 € |

No obstante, se pueden dar caso de **complementos recogidos en el convenio colectivo aplicable por responsabilidad, coordinación, proyecto, personal y/o retribuciones variables** que se añadirían eventualmente a dichos salarios base fijados por el convenio con independencia del grupo profesional en cualquiera de los grupos profesionales.

Las retribuciones de altos cargos directivos de la organización, Dirección y Gerencia, ascienden a la cantidad anual de 37.513,44 € y 31.964,14 € brutos anuales respectivamente (incluyendo los complementos referenciados anteriormente).

¹ Según Resolución de 18 de octubre de 2022, la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo Estatal de Acción e Intervención Social 2022 -2024.